



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto previo

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00395-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la notificación, alléguese el correspondiente acuse de recibo de la remisión del correo electrónico a la dirección reportada en Cámara de Comercio para notificaciones personales de la entidad ejecutada, esto es:

Dirección para notificación judicial: Cr 8 No 15 – 43 Ps 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Lo anterior, por cuanto el allegado corresponde a una dirección diferente, como se advierte a continuación:

Destinatario	servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO RADICADO 11001400302220220039500

En su defecto, realícese nuevamente la notificación a la parte ejecutada, téngase en cuenta que el Decreto 806 de 2020 no está vigente, así que se debe realizar bajo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 034 del 7 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721aa8f8b1fde63de344e59709eed4d99d034a9a56dfd34a9f39f209de2b720f**

Documento generado en 06/03/2023 04:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>